

# ALCALOIDES TROPÁNICOS

Marzo 2016

---

## LEGISLACION DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE ALCALOIDES TROPÁNICOS

ALCALOIDES TROPÁNICOS	CONTENIDO MAXIMO	
	µg/kg	
	Atropina	Escopolamina
Alimentos elaborados a base de cereales y alimentos para lactantes y niños de corta edad que contengan mijo, sorgo, alforfón o sus productos derivados*	1,0 µg/kg	1,0 µg/kg

(\*) El muestreo se realizará de conformidad a las normas establecidas en el Anexo I, parte J, del Reglamento (CE) nº 401/2006 de la Comisión ( DOL 70 de 9-3-2066, pag. 12)

Los alcaloides tropánicos a que se hace referencia, son la atropina y la escopolamina. La atropina es la mezcla racémica de (-)- hiosciamina y (+)-hiosciamina; de ellos, solo el enantiómero (-)-hiosciamina presenta actividad anticolinérgica. Los contenidos máximos se han establecido para la atropina y para la escopolamina, ya que por motivos analíticos no siempre es posible distinguir entre los enantiómeros de la hiosciamina.

### LEGISLACION APLICABLE

Reglamento ( UE) 2016/239 de 19 de febrero de 2016 ( DOL 45 de 20-02-2016)

---

2016 D. Alberto Alonso Díaz  
CATICE de Valencia  
Secretaría General de Comercio Exterior  
SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO